

RESOLUCIÓN MTESS N° 689/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE A LA SEÑORA PATRICIA ESTELA LUCHÍN RUMAK, DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN A LA MUJER TRABAJADORA, PARA PARTICIPAR EN EL “I SEMINARIO TÉCNICO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE ESTADOS LATINOAMERICANOS Y CARIBEÑOS (CELAC): ESTRATEGIAS Y DESAFÍOS PARA COMBATIR LA INFORMALIDAD LABORAL EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE”, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DEL 02 AL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2024. -----

Asunción, agosto de 2024.

VISTO: la Providencia DGGM N° 337/24 de fecha 14 de agosto de 2024, de la Dirección General de Gabinete, recepcionado en la Secretaría General con Mesa de Entrada S.G. N° 1228, por la cual se remite el Expediente MTESS N° 5562/24 de fecha 31 de julio de 2024 en referencia a la invitación extendida por la Conferencia Interamericana de Seguridad Social y se designa a la Señora Patricia Estela Luchin Rumak, Directora General de la Dirección General de Promoción a la Mujer Trabajadora, para participar del *“I Seminario Técnico de Seguridad Social de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC): Estrategias y Desafíos para Combatir la Informalidad Laboral en América Latina y el Caribe”*, a realizarse en la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, del 02 al 04 de septiembre de 2024; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 7228/2023 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024” y su Decreto Reglamentario N° 1092/2024.-----

Que, el Art. 119 *“Pasajes, Viáticos y Gastos de Traslados”* del Anexo «A» del Decreto N° 1092/2024, de fecha 19 de enero de 2024, por la cual se reglamenta la Ley N° 7228 del 29 de diciembre de 2023, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024” dispone: *“Los gastos en concepto de «Viático» del personal público y particulares en comisión de servicios o en misión dentro del territorio nacional o en el exterior del país, en virtud de lo establecido en la Ley de Viáticos N° 6511/2020 y su reglamentación, deberán ser asignados, obligados y pagados exclusivamente con el Objeto del Gasto 232, «Viáticos y Movilidad», según las tablas de asignaciones detalladas en los Formularios B-03-01, «Tabla de Valores Viáticos Interior» y B-03-02, «Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País», que forman parte del presente Decreto; y el Pasaje correspondiente previsto en el Objeto del Gasto 231, «Pasajes». La Corte Suprema de Justicia se registró por la Resolución CSJ N° 7911/2020, que aprueba la escala de viáticos para el traslado de Ministros, Magistrados y Funcionarios al interior del País, así como el factor de ajuste...”*. -----

Que, el Art. 121 **“Procedimientos”** del mismo cuerpo legal establece: *“Cada Objeto del Gasto del Subgrupo de Objeto del Gasto 230 «Pasajes y Viáticos» (231, 232 y 239), descriptos en el Clasificador Presupuestario, se registrarán por los siguientes procedimientos:*

MARTA
ELIZABETH
GARCIA
VELOSO

Firmado
digitalmente por
MARTA ELIZABETH
GARCIA VELOSO
Fecha: 2024.08.20
14:50:53 -04'00'

MONICA
ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI

Firmado digitalmente
por MONICA ISABEL
RECALDE DE GIACOMI
Fecha: 2024.08.20
12:24:48 -04'00'

RESOLUCIÓN MTESS N° 689/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE A LA SEÑORA PATRICIA ESTELA LUCHÍN RUMAK, DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN A LA MUJER TRABAJADORA, PARA PARTICIPAR EN EL “I SEMINARIO TÉCNICO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE ESTADOS LATINOAMERICANOS Y CARIBEÑOS (CELAC): ESTRATEGIAS Y DESAFÍOS PARA COMBATIR LA INFORMALIDAD LABORAL EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE”, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DEL 02 AL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2024. -----

Asunción, agosto de 2024.

(...) b.5) Para el cálculo de viáticos y movilidad en el interior y exterior del país, deberá considerarse los días efectivos de estadías en la ciudad del interior o en el país de referencia más el día de viaje de ida y retorno del personal. (...) b.10) Asignación. Los viáticos (Objeto del Gasto 232, Viáticos y Movilidad), podrán ser asignados hasta los topes de viáticos detallados en los Formularios B-03-01, «Tabla de Valores Viáticos Interior» y B-03-02, «Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País», que forman parte del presente Decreto...”-----

Que, la Nota CISS/SG.109.6.2024 de fecha 29 de julio de 2024, de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social, con Mesa de Entrada Institucional N° 5562/24, expresa: *«En nombre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) y la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS), nos complace extenderle una cordial invitación al “I Seminario Técnico de Seguridad Social de la CELAC: Estrategias y Desafíos para Combatir la Informalidad Laboral en América Latina y el Caribe”. Este evento, enmarcado en la I Cumbre Técnica de las Comisiones Americanas de Seguridad Social 2024 se llevará a cabo del 2 al 4 de septiembre de 2024, se desarrollará de manera híbrida en la sede de la CISS, ubicada en San Ramón s/n, Col. San Jerónimo Lídice, La Magdalena Contreras, C.P.10200, Ciudad de México...» (Sic).*-----

Que, la Ley N° 5115/2013, en su Artículo 11 “Funciones Generales”, establece: *“El/La Ministro/a en las áreas de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: (...) 7. Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia...”*-----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1° **AUTORIZAR** el viaje de la Señora **PATRICIA ESTELA LUCHIN RUMAK**, con Cédula de Identidad Civil N° 3.710.775, Directora General de la Dirección General de Promoción a la Mujer Trabajadora, a fin de participar en el “I

MARTA
ELIZABETH
GARCIA
VELOSO

Firmado digitalmente por
MARTA ELIZABETH
GARCIA VELOSO
Fecha: 2024.08.20
14:51:08 -04'00'

MONICA
ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI

Firmado digitalmente
por MONICA ISABEL
RECALDE DE GIACOMI
Fecha: 2024.08.20
12:24:34 -04'00'

RESOLUCIÓN MTESS N° 689/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE A LA SEÑORA PATRICIA ESTELA LUCHÍN RUMAK, DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN A LA MUJER TRABAJADORA, PARA PARTICIPAR EN EL “I SEMINARIO TÉCNICO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE ESTADOS LATINOAMERICANOS Y CARIBEÑOS (CELAC): ESTRATEGIAS Y DESAFÍOS PARA COMBATIR LA INFORMALIDAD LABORAL EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE”, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DEL 02 AL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2024. -----

Asunción, agosto de 2024.

Seminario Técnico de Seguridad Social de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC): Estrategias y Desafíos para Combatir la Informalidad Laboral en América Latina y el Caribe”, a realizarse en la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, del 02 al 04 de septiembre de 2024. ----

Art. 2° **CONCEDER** permiso a la Señora **PATRICIA ESTELA LUCHIN RUMAK**, con Cédula de Identidad Civil N° 3.710.775, Directora General de la Dirección General de Promoción a la Mujer Trabajadora, del 02 al 05 de septiembre de 2024. -----

Art. 3° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los trámites pertinentes para la compra de pasajes aéreos y pago de viáticos, de conformidad a lo dispuesto en la presente Resolución.-----

Art. 4° **DISPONER** que la Dirección General de Talentos Humanos proceda a las notificaciones correspondientes.-----

Art. 5° **NOTIFICAR** a las áreas que corresponda, cumplido archivar.-----

MARTA
ELIZABETH
GARCIA
VELOSO

Firmado
digitalmente por
MARTA ELIZABETH
GARCIA VELOSO
Fecha: 2024.08.20
14:51:22 -04'00'

Secretaría General

MONICA
ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI

Firmado digitalmente
por MONICA ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI
Fecha: 2024.08.20
12:24:22 -04'00'

Ministra

RESOLUCIÓN MTESS N° 729/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICO AL SEÑOR CÉSAR AUGUSTO SEGOVIA VILLASANTTI, VICEMINISTRO DE TRABAJO, QUIEN PARTICIPARÁ DE LA “REUNIÓN PREPARATORIA DE LA XXII CONFERENCIA INTERAMERICANA DE MINISTROS DE TRABAJO (CIMT)”, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE WASHINGTON D.C. - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DEL 27 AL 31 DE AGOSTO DE 2024. -----

Asunción, 23 de agosto de 2024.

VISTO: el Memorándum DGAF N° 234/2024 de fecha 22 de agosto de 2024, de la Dirección General de Administración y Finanzas, recepcionado en la Secretaría General con Mesa de Entrada S.G. N° 1290, por el cual se solicita el pago de viático para el Señor César Augusto Segovia Villasantti, para participar de la “Reunión Preparatoria de la XXII CONFERENCIA INTERAMERICANA DE MINISTROS DE TRABAJO (CIMT)”, a realizarse en la Ciudad de Washington D.C. - Estados Unidos de América, del 27 al 31 de agosto de 2024; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 7228/2023 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024” y su Decreto Reglamentario N° 1092/2024.-----

Que, el Art. 119 “Pasajes, Viáticos y Gastos de Traslados” del Anexo «A» del Decreto N° 1092/2024, de fecha 19 de enero de 2024, por la cual se reglamenta la Ley N° 7228 del 29 de diciembre de 2023, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024” dispone: “Los gastos en concepto de «Viático» del personal público y particulares en comisión de servicios o en misión dentro del territorio nacional o en el exterior del país, en virtud de lo establecido en la Ley de Viáticos N° 6511/2020 y su reglamentación, deberán ser asignados, obligados y pagados exclusivamente con el Objeto del Gasto 232, «Viáticos y Movilidad», según las tablas de asignaciones detalladas en los Formularios B-03-01, «Tabla de Valores Viáticos Interior» y B-03-02, «Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País», que forman parte del presente Decreto; y el Pasaje correspondiente previsto en el Objeto del Gasto 231, «Pasajes». La Corte Suprema de Justicia se regirá por la Resolución CSJ N° 7911/2020, que aprueba la escala de viáticos para el traslado de Ministros, Magistrados y Funcionarios al interior del País, así como el factor de ajuste...”.-----

Que, el Art. 121 “Procedimientos” del mismo cuerpo legal establece: “Cada Objeto del Gasto del Subgrupo de Objeto del Gasto 230 «Pasajes y Viáticos» (231, 232 y 239), descriptos en el Clasificador Presupuestario, se regirán por los siguientes procedimientos: (...) b.5) Para el cálculo de viáticos y movilidad en el interior y exterior del país, deberá considerarse los días efectivos de estadías en la ciudad del interior o en el país de referencia más el día de viaje de ida y retorno del personal. (...) b.10) Asignación. Los viáticos (Objeto del Gasto 232, Viáticos y Movilidad), podrán ser asignados hasta los topes de viáticos detallados en los Formularios



MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL
PARAGUAY

Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL
PARAGUAY

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 729/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICO AL SEÑOR CÉSAR AUGUSTO SEGOVIA VILLASANTTI, VICEMINISTRO DE TRABAJO, QUIEN PARTICIPARÁ DE LA “REUNIÓN PREPARATORIA DE LA XXII CONFERENCIA INTERAMERICANA DE MINISTROS DE TRABAJO (CIMT)”, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE WASHINGTON D.C. - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DEL 27 AL 31 DE AGOSTO DE 2024. -----

Asunción, 23 de agosto de 2024.

B-03-01, «Tabla de Valores Viáticos Interior» y B-03-02, «Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País», que forman parte del presente Decreto...».-----

Que, por Memorandum VMT de fecha 08 de agosto de 2024, del Viceministerio de Trabajo, recepcionado en la Secretaría General con Mesa de Entrada S.G. N° 1204, por el cual se eleva a consideración la propuesta de autorización de viaje del Señor **César Augusto Segovia Villasantti**, Viceministro de Trabajo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a fin de participar en la Reunión Preparatoria de la “XXII Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo (CIMT)”, a realizarse en la Ciudad de Washington D.C. - Estados Unidos de América, del 28 al 29 de agosto de 2024.-----

Que, la Resolución MTESS N° 680/2024 de fecha 20 de agosto de 2024, en su Art. 1 resolvió autorizar el viaje al Señor **CÉSAR AUGUSTO SEGOVIA VILLASANTTI**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.336.462, Viceministro de Trabajo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a fin de participar de la Reunión Preparatoria de la “XXII Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo (CIMT)”, a realizarse en la Ciudad de Washington D.C. - Estados Unidos de América, del 27 al 31 de agosto de 2024.-----

Que, se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 153/2024 de fecha 05 de agosto de 2024, en el Objeto de Gasto 232 “Viáticos y Movilidad”, emitida por el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección Financiera. -----

Que, la Ley N° 5115/2013, en su Artículo 11 “Funciones Generales”, establece: “El/La Ministro/a en las áreas de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: (...) 7. Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia...”.-----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

MINISTERIO DE
**TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL**
PARAGUAY

Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

MINISTERIO DE
**TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL**
PARAGUAY
Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 729/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICO AL SEÑOR CÉSAR AUGUSTO SEGOVIA VILLASANTTI, VICEMINISTRO DE TRABAJO, QUIEN PARTICIPARÁ DE LA "REUNIÓN PREPARATORIA DE LA XXII CONFERENCIA INTERAMERICANA DE MINISTROS DE TRABAJO (CIMT)", A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE WASHINGTON D.C. - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DEL 27 AL 31 DE AGOSTO DE 2024. -----

Asunción, 23 de agosto de 2024.

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago en concepto de viático al Señor CÉSAR AUGUSTO SEGOVIA VILLASANTTI, con Cédula de Identidad Civil N° 1.336.462, Viceministro de Trabajo, a fin de participar de la Reunión Preparatoria de la "XXII Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo (CIMT), a realizarse en la Ciudad de Washington D.C. - Estados Unidos de América, del 27 al 31 de agosto de 2024", conforme al siguiente detalle:-----

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N°	DÍAS DE LA COMISIÓN	FECHA	PAÍS - CIUDAD	MONTO G.
César Augusto Segovia Villasantti	1.336.462	5	27 al 31 de agosto	Estados Unidos de América - Washington D.C.	5.512.808
Total de viáticos: Guaraníes cinco millones quinientos doce mil ochocientos ocho.-----					5.512.808

Art. 2° NOTIFICAR a las áreas que corresponda, cumplido archivar.-----


MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL
PARAGUAY
Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social


MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL
PARAGUAY
Mónica Recale De Giacomi
Ministra